## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00512** 00

En lo que respecta a la solicitud allegada el pasado 27 de noviembre de 2020, se le pone de presente a la memorialista que debe adecuar su pedimento, ello como quiera que en el presente caso no ejecuta la obligación aludida, sino únicamente la entrega del bien objeto de litigio conforme lo señalado en el art. 75 de la Ley 1676 de 2013 y el numeral 3°, del art. 2.2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015.

Notifiquese,

## DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 032, hoy 3 de marzo de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO Secretaria



Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d9abf293507a63581932bf400bf98236e84c155cacc86dfab9eff1498f898774

Documento generado en 02/03/2021 12:10:51 PM